



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



CONCEDE FERIADO EQUIVALENTE A FUNCIONARIO A HONORARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 7833

CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, artículo 4 Ley 18.883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/09.12.2008, 499/16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por el funcionario que se indica con fecha 23/12/2015 del presente año, para que se le conceda Feriado Equivalente, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Equivalente al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
7730661-7	MAURICIO CISTERNAS UTEAU	26/12/2015 AM	26/12/2015 PM	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/mvr



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud